

<b>Fecha de Informe</b>	05/07/2024
-------------------------	------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Contrato Nº</b>	018-2024		<b>Fecha Suscripción del Contrato</b>	14/03/2024			
<b>Nombre Contratista</b>	ABOGADOS ASOCIADOS LIBREROS ASESORIAS JURIDICAS S.A.S.		<b>Identificación (CC/NIT)</b>	901274360			
<b>Correo Electrónico Contratista</b>	<a href="mailto:drivanlibreros@hotmail.com">drivanlibreros@hotmail.com</a> <a href="mailto:abogadosasociadosln@gmail.com">abogadosasociadosln@gmail.com</a>		<b>Forma de Pago</b>	Mensual			
<b>Nombre Supervisor</b>	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO						
<b>Nombre apoyo supervisión</b>	JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPULVEDA						
<b>Fecha de Iniciación</b>	02/04/2024		<b>Fecha de Terminación</b>	02/04/2025			
<b>Plazo Contrato</b>	12 meses	<b>Prórrogas</b>	No aplica	<b>Plazo Total</b>	12 meses		
<b>Periodo de Evaluación del Informe</b>	Del 1 al 30 de junio del 2024						
<b>Objeto del Contrato</b>	Prestar servicios profesionales de representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados o que deban iniciarse de naturaleza laboral en defensa de los intereses de la Sociedad de Activos Especiales S.A. (SAE – SAS) en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).						

### **INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 24.38%

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

Porcentaje Ejecutado: 16.39%

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Valor del Contrato	\$ 252,616,833
Valor de las Adiciones	\$ 0
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 41,401,092
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 21,051,403
<b>Valor Pendiente por Ejecutar</b>	<b>\$ 211,215,741</b>

<b>INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL</b>					
<b>Rubro Presupuestal</b>	<b>Descripción Rubro</b>	<b>Nº Disponibilidad Presupuestal</b>	<b>Fecha Disponibilidad Presupuestal</b>	<b>Nº Compromiso Presupuestal</b>	<b>Fecha Compromiso Presupuestal</b>
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	387	12/02/2024	1960	20/03/2024

### **INFORME DE ACTIVIDADES**

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
1	<p>Ejecutar el objeto del contrato ejerciendo la representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados o que deban iniciarse de naturaleza laboral en defensa de los intereses de la Sociedad de Activos Especiales S.A. en los términos establecidos a continuación:</p> <p>a) Realizar de conformidad con los siguientes procedimientos internos, los análisis de viabilidad de las solicitudes que remitan las diferentes áreas para el inicio de acciones judiciales:</p> <p> <a href="#"><u>P-GJ1-200 Procedimiento Inicio acciones judiciales, prejudiciales y administrativas</u></a></p> <p>b) Definir de conformidad con los siguientes procedimientos internos, las estrategias de defensa de los casos asignados y en caso de no existir procedimiento o instructivo</p>	NO APLICA EN ESTE PERIODO	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	<p>aplicable al área, acogerse al “Procedimiento Representación judicial o administrativa externa”</p> <p> <a href="#"><u>P-GJ1-081</u></a>  <u>Procedimiento</u>  <u>Representación judicial o</u>  <u>administrativa Externa.</u></p>		
2	Emitir conceptos y respuestas a las consultas solicitadas por la Gerencia de Asuntos Legales y/o los funcionarios del Grupo de Defensa Judicial, que se encuentren relacionadas directamente con los procesos, solicitudes asignadas o rama del derecho.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
3	Acompañar y asesorar a la Entidad en la construcción de un eventual acuerdo conciliatorio a suscribirse en el marco del proceso a cargo y presentar el concepto respectivo ante el Comité de Conciliación de la Entidad.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
4	Cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran: (i) presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda, (ii) asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas, (iii) atender los requerimientos de las autoridades judiciales, (iv) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El día 11-06-2024, en el proceso de rad. <b>41-001-31-05-001-2019-00224-00</b> se radica contestación a la demanda y el poder de representación.</li> <li>2. El día 12-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-045-31-05-002-2023-00292-00</b>; se radica al Juzgado 02 Laboral de Apartadó memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 13-06-2024, que</li> </ol>	\\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM0.DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALMLIBREROS ASESORIAS CONTRATO 018-2024\SUPERVISION LIBREROS\JUNIO\SOPORTES

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	<p>útiles al proceso, (v) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (vi) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo, (vii) interponer recursos contra providencias o fallos adversos y presentación de alegatos de conclusión.</p>	<p>resolvió absolver a la SAE, sin recursos.</p> <p>3. El día 13-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-010-2020-00190-00</b>; se radica al Juzgado 10 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 19-06-2024, que resolvió absolver a la SAE, subió a grado de consulta.</p> <p>4. El día 13-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-010-2020-00188-00</b>; se radica al Juzgado 10 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 19-06-2024, que resolvió absolver a la SAE, son hubo costas ni recursos.</p> <p>5. El día 13-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 76-109-31-05-001-2021-00071-00</b>; se radica al Juzgado 01 Laboral de Buenaventura memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 19-06-2024, que resolvió declarar la excepción</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>previa y absuelve a la SAE, se presentó por la contraparte recurso de apelación.</p> <p>6. El día 13-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 63-001-31-05-004-2022-00071-00</b>; se radica al Juzgado 04 Laboral de Armenia memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 24-06-2024, que no se llevó a cabo por solicitud y se reprograma para el 02-09-2024</p> <p>7. El día 14-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-007-2019-00779-00</b>; se radica al Juzgado 07 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 17-06-2024, que no se llevó a cabo y se reprograma para el 09-12-2024.</p> <p>8. El día 18-06-2024, en el proceso de rad. <b>11-001-31-05-005-2023-00400-00</b> se radica contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>9. El día 20-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-009-2019-00692-00</b>; se radica al Juzgado</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>09 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 26-06-2024, que no se llevó a cabo y se reprograma para el 12-03-2025.</p> <p>10. El día 24-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 66-400-31-89-001-2021-01321-00</b>; se radica al Juzgado 01 Promiscuo de la Virginia memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 25-06-2024, que resolvió absolver a la SAE. Esta pendiente el acta de audiencia.</p> <p>11. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-013-2023-00201-00</b>; se radica al Juzgado 13 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 03-07-2024 donde se decretaron pruebas y se fija fecha de audiencia del art 80 CPT para el 01-10-2024 (ESTE PROCESO ESTABA RELACIONADO EN EL LISTADO INICIAL)</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>ENTREGADO, PERO NO APARECE EN EKOGUI)</p> <p>12. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 76-001-31-05-014-2024-00143-00</b>; se radica al Juzgado 14 Laboral de Cali memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 04-07-2024, que no se llevó a cabo y está pendiente de reprogramación.</p> <p>13. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-002-2014-01459-00</b>; se radica al Juzgado 02 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 05-07-2024, que no se llevó a cabo y se reprogramó para el 02-08-2024.</p> <p>14. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 11-001-31-05-019-2021-00289-00</b>; se radica al Juzgado 19 Laboral de Bogotá memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 08-07-2024.</p> <p>15. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 63-001-</b></p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p><b>31-05-003-2019-00359-00;</b> se radica al Juzgado 03 Laboral de Armenia memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 08-07-2024.</p> <p>16. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 63-001-31-05-002-2018-00320-00;</b> se radica al Juzgado 02 Laboral de Armenia memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 09-07-2024.</p> <p>17. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-017-2020-00100-00;</b> se radica al Juzgado 17 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 09-07-2024.</p> <p>18. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-020-2019-00629-00;</b> se radica al Juzgado 20 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 10-07-2024.</p> <p>19. El día 28-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 11-001-</b></p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>31-05-018-2018-00442-00; se radica al Juzgado 41 Laboral de Bogotá memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 12-07-2024.</p> <p>20. El día 28-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 66-001-31-05-002-2022-00161-00</b>; se radica al Juzgado 02 Laboral de Pereira memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de validar el expediente</p> <p>21. El día 28-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-006-2019-00765-00</b>; se radica al Juzgado 06 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 17-07-2024</p>	
5	Preparar y /o determinar el material probatorio requerido para ser aportado o solicitado en la contestación de la demanda o su reforma o en la presentación de una eventual demanda de reconvenCIÓN y las demás necesarias para la efectiva defensa de los intereses de la SAE. La SAE suministrará oportunamente los documentos, informes, pruebas	<p>1. El día 14-06-2024, se solicitó mediante correo electrónico poder de representación con el fin de asistir a audiencia del proceso de <b>RAD. 05-001-31-05-007-2019-00779-00</b>.</p> <p>2. El día 17-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder e</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	y en general todo aquel acervo que pueda servir como prueba y que se encuentre en su poder.	<p>insumos con el fin de contestar la demanda del proceso de <b>RAD. 76-111-31-05-001-2023-00046-00</b>, contestación presentada el día 03-07-2024</p> <p>3. El día 20-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de asistir a audiencia del proceso de <b>RAD. 66-400-31-89-001-2021-01321-00</b>,</p> <p>4. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 17-380-31-12-001-2022-00118-00</b> contestación presentada el día 05-07-2024.</p> <p>5. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de verificar el expediente digital del proceso de <b>RAD. 05-001-31-05-019-2020-00090-00</b>.</p> <p>6. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de verificar el expediente digital del proceso de <b>RAD. 08-001-31-05-003-2007-00347-00</b>.</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>7. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de verificar el expediente digital del proceso de <b>RAD. 08-001-31-05-013-2017-00303-00</b>.</p> <p>8. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de verificar el expediente digital del proceso de <b>RAD. 08-001-31-05-007-2019-00140-00</b>.</p> <p>9. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de verificar el expediente digital del proceso de <b>RAD. 05-001-31-05-018-2019-00619-00</b>.</p> <p>10. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de verificar el expediente digital del proceso de <b>RAD. 11-001-31-05-020-2019-00725-00</b>.</p> <p>11. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de verificar el expediente digital del proceso de <b>RAD. 05-001-31-05-021-2020-00197-00</b>.</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>12. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de verificar el expediente digital del proceso de <b>RAD. 05-001-31-05-012-2020-00200-00</b>.</p> <p>13. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de verificar el expediente digital del proceso de <b>RAD. 76-001-31-05-017-2020-00260-00</b>.</p> <p>14. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de verificar el expediente digital del proceso de <b>RAD. 11-001-31-05-018-2020-00366-00</b>.</p> <p>15. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de verificar el expediente digital del proceso de <b>RAD. 11-001-31-05-021-2020-00491-00</b>.</p> <p>16. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de verificar el expediente digital del proceso de <b>RAD. 11-001-31-05-017-2021-00192-00</b>.</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>17. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de verificar el expediente digital del proceso de <b>RAD. 05-001-31-05-015-2021-00200-00</b>.</p> <p>18. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de verificar el expediente digital del proceso de <b>RAD. 11-001-31-05-017-2021-00256-00</b>.</p> <p>19. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de verificar el expediente digital del proceso de <b>RAD. 76-001-31-05-017-2021-00375-00</b>.</p> <p>20. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de verificar el expediente digital del proceso de <b>RAD. 05-001-31-05-015-2021-00394-00</b>.</p> <p>21. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de verificar el expediente digital del proceso de <b>RAD. 05-001-31-05-015-2021-00520-00</b>.</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>22. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de verificar el expediente digital del proceso de <b>RAD. 13-001-31-05-006-2022-00095-00</b>.</p> <p>23. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de verificar el expediente digital del proceso de <b>RAD. 11-001-31-05-015-2022-00133-00</b>.</p> <p>24. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de verificar el expediente digital del proceso de <b>RAD. 11-001-31-05-022-2022-00226-00</b>.</p> <p>25. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de verificar el expediente digital del proceso de <b>RAD. 11-001-31-05-015-2023-00071-00</b>.</p> <p>26. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de verificar el expediente digital del proceso de <b>RAD. 13-001-31-05-006-2023-00135-00</b>.</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>27. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de verificar el expediente digital del proceso de <b>RAD. 11-001-31-05-044-2023-00282-00</b>.</p> <p>28. El día 28-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de asistir a la audiencia del 04-07-2024 en el proceso de <b>RAD. 76-001-31-05-004-2014-00502-00</b>.</p>	
6	Cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial, las actividades necesarias para cada etapa del proceso.	<p>1. El día 11-06-2024, en el proceso de rad. <b>41-001-31-05-001-2019-00224-00</b> se radica contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>2. El día 13-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-045-31-05-002-2023-00292-00</b>; se asiste a audiencia en el Juzgado 02 Laboral de Apartadó que resolvió absolver a la SAE, sin recursos.</p> <p>3. El día 19-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-010-2020-00190-00</b>; se asiste a audiencia en el Juzgado 10 Laboral de Medellín, que resolvió absolver a la SAE, subió a grado de consulta.</p>	\\\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES\\MISIONALES\\CONTRATOS\\CONTRATOS VIGENTES DALMLIBREROS ASESORIAS CONTRATO 018-2024\\SUPERVISION LIBREROS\\JUNIO\\SOPORTES

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>4. El día 19-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-010-2020-00188-00</b>; se asiste a audiencia en el Juzgado 10 Laboral de Medellín, que resolvió absolver a la SAE, son hubo costas ni recursos.</p> <p>5. El día 19-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 76-109-31-05-001-2021-00071-00</b>; se asiste a audiencia en el Juzgado 01 Laboral de Buenaventura, que resolvió declarar la excepción previa y absuelve a la SAE, se presentó por la contraparte recurso de apelación.</p> <p>6. El día 24-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 63-001-31-05-004-2022-00071-00</b>; se asiste a audiencia en el Juzgado 04 Laboral de Armenia, no se llevó a cabo por solicitud y se reprograma para el 02-09-2024</p> <p>7. El día 17-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-007-2019-00779-00</b>; se asiste a audiencia en el Juzgado 07 Laboral de Medellín que no se llevó a cabo y se reprograma para el 09-12-2024.</p> <p>8. El día 18-06-2024, en el proceso de rad. <b>11-001-</b></p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p><b>31-05-005-2023-00400-00</b> se radica contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>9. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-009-2019-00692-00</b>; se asiste a audiencia en el Juzgado 09 Laboral de Medellín que no se llevó a cabo y se reprograma para el 12-03-2025.</p> <p>10. El día 25-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 66-400-31-89-001-2021-01321-00</b>; se asiste a audiencia en el Juzgado 01 Promiscuo de la Virginia, que resolvió absolver a la SAE. Está pendiente el acta de audiencia.</p>	
7	Asistir, participar y dar respuesta en las reuniones, mesas de trabajo y/o negociación y comités jurídicos donde se le requiera, a los interrogantes que se susciten con ocasión del proceso a su cargo.	<p>1. El día 04-06-2024, se realizó mesa de trabajo con el fin de discutir respecto a algunos procesos laborales.</p>	
8	Informar al Supervisor del Contrato cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, y continuar con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, informar al Supervisor del Contrato con la finalidad de que reasignar el caso.	<p>1. El día 06-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 11-001-31-05-023-2023-00415-00</b>; el Juzgado 23 Laboral del Circuito de Bogotá declara la falta de jurisdicción y competencia, remitiendo a los juzgados Administrativos.</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>El día 13-06-2021, el apoderado del demandante presenta recurso de reposición.</p> <p>El día 21-06-2024, el Juzgado 23 Laboral del Circuito de Bogotá niega el recurso propuesto.</p>	
9	<p>Remitir la respectiva pieza procesal que ordena la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas y probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.</p>	<p>1. El día 06-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 11-001-31-05-023-2023-00415-00</b>; el Juzgado 23 Laboral del Circuito de Bogotá declara la falta de jurisdicción y competencia, remitiendo a los juzgados Administrativos, pieza procesal que fue subida debidamente en ekogui.</p>	
10	<p>Rendir de manera mensual conforme al formato “F-BS3-178” dispuesto por la SAE, el cual deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación de los conceptos, asesorías y consultas atendidas durante el mes.</li> <li>• Relación de las reuniones atendidas en el marco del contrato, para la atención de temas de su competencia.</li> <li>• Relación de estudios realizados para inicio de acciones</li> </ul>	<p>TAL COMO LO INDICA EL FORMATO F-BS3-178 SE HA REALIZADO LAS ACTIVIDADES PERTINENTES, DESCRIPTAS, DETALLADA Y LAS CONSIGNADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demandas presentadas en el mes.</li> <li>• Actividades realizadas en relación con los procesos nuevos y en curso.</li> <li>• Resultados obtenidos frente a los procesos judiciales o extrajudiciales que se adelanten.</li> <li>• Relación de los poderes otorgados para adelantar las gestiones en el marco del contrato.</li> <li>• Matriz de los procesos en los que se identifique el estado actual de cada uno.</li> <li>• Relación de las piezas procesales cargadas en eKOGUI</li> <li>• La demás información que sea indispensable para el expediente interno del proceso.</li> </ul>		
11	<p>Informar a la Supervisión de manera oportuna, la terminación de los procesos al igual que todas las sentencias de carácter condenatorio o que sean adversas a los intereses de la SAE-FRISCO, en informe separado con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de las mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el Decreto 1342 del 19 de agosto de 2016.</p> <p>El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación ante</p>	NO APLICA EN ESTE PERIODO	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición.		
12	Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
13	Informar con anticipación a la supervisión del contrato la necesidad de obtención de copias suministradas por terceros a efectos de que se realicen las gestiones administrativas pertinentes o aportar los medios digitales para la reproducción física de los mismos, en caso de ser necesario.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El día 17-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder e insumos con el fin de contestar la demanda del proceso de <b>RAD. 76-111-31-05-001-2023-00046-00</b>, contestación presentada el día 03-07-2024</li> <li>2. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 17-380-31-12-001-2022-00118-00</b> contestación presentada el día 05-07-2024.</li> </ol>	
14	Custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
15	Vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede designar a personal	REVISIÓN DE PROCESOS COTEJADOS CON RAMA JUDICIAL Y ASIGNADOS A LAS PLATAFORMAS DE VIGILANCIA	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.	JUDICIAL "FORSETI Y ESTADOS JUDICIALES"	
16	Informar oportunamente y en forma completa e idónea a la SAE de los Riesgos, implicaciones y contingencias del proceso judicial, su estrategia de defensa y solicitar confirmación a la SAE de sus actuaciones, especialmente cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El día 17-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder e insumos con el fin de contestar la demanda del proceso de <b>RAD. 76-111-31-05-001-2023-00046-00</b>.</li> <li>2. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 17-380-31-12-001-2022-00118-00</b>.</li> </ol>	
17	<p>Dar cumplimiento a las labores del rol de abogado en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, las cuales son:</p> <p>a. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.</p> <p>b. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido</p>	<p>a) Se registraron en ekogui los siguientes procesos; rad. <b>41-001-31-05-001-2019-00224-00</b> Dte. Constanza Chacón Vega; rad. <b>11-001-31-05-005-2023-00400-00</b>, Dte. Germán Roa Mora.</p> <p>b) No aplica en este periodo.</p> <p>c) No aplica en este periodo.</p> <p>d) Se realizó calificación del riesgo de los siguientes procesos; rad. <b>41-001-31-05-001-2019-00224-00</b></p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	<p>registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p> <p>c. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p> <p>d. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p> <p>e. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p> <p>f. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.</p>	<p>Dte. Constanza Chacón Vega; rad. <b>Rad. 05-045-31-05-002-2023-00292-00</b>, Dte. Carmen Alicia Rueda, rad. <b>05-001-31-05-010-2020-00190-00</b>, Dte. Jorge E. Ortega; rad. <b>05-001-31-05-010-2020-00188-00</b>, Dte. Orlando Antonio Navarro; rad. <b>76-109-31-05-001-2021-00071-00</b>, Dte. Luis Enrique Cadavid; rad. <b>63-001-31-05-004-2022-00071-00</b>, Dte. Israel Salazar Martínez, rad. <b>05-001-31-05-007-2019-00779-00</b>, Dte. Luis Alfredo Rojas Puerta, rad. <b>11-001-31-05-005-2023-00400-00</b>, Dte. German Roa Mora, rad. <b>05-001-31-05-009-2019-00692-00</b>, Dte. Sergio Alonso Restrepo; rad. <b>66-400-31-89-001-2021-01321-00</b>, Dte. Wilmar Antonio Gómez; rad. <b>05-001-31-05-002-2014-01459-00</b>, Dte. Lina Yaneth Córdoba Arcila; rad. <b>11-001-31-05-019-2021-00289-00</b>, Dte. Gloria Isabel Segura; rad. <b>63-001-31-05-003-2019-00359-00</b>, Dte. Raimundo Tintinago Palechor; rad. <b>63-001-31-05-002-2018-00320-00</b>, Dte. Maryuri Osorio; rad. <b>05-001-31-05-017-2020-00100-00</b>,</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	<p>g. Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso del mismo.</p> <p>h. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</p> <p>i. Descargar los procesos del aplicativo eKOGUI, una vez se encuentren terminados.</p> <p>j. Las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya, debiendo entregar paz y salvo mensual al supervisor del contrato, de la actualización registrado en el sistema eKOGUI.</p>	<p>Dte. Diana Carolina Arevalo; rad. <b>05-001-31-05-020-2019-00629-00</b>, Dte. Luis Horacio Blair; rad. <b>11-001-31-05-018-2018-00442-00</b>, Dte. Ana Lily Ricardo; rad. <b>66-001-31-05-002-2022-00161-00</b>, Dte. Kelly Johana Ramos; rad. <b>05-001-31-05-006-2019-00765-00</b>, Dte. Christian Andrés Zapata; rad. <b>76-111-31-05-001-2023-00046-00</b>, Dte. Gloria Alicia Lozano; rad. <b>17-380-31-12-001-2022-00118-00</b>, Dte. Noe Ávila Hernández; rad. <b>05-001-31-05-019-2020-00090-00</b>, Dte. John Wilmar López; rad. <b>08-001-31-05-003-2007-00347-00</b>, Dte. Clarissa Gómez; rad. <b>08-001-31-05-013-2017-00303-00</b>, Dte. Inversiones López Sierra; rad. <b>08-001-31-05-007-2019-00140-00</b>, Dte. Celso Castor Solano; rad. <b>05-001-31-05-018-2019-00619-00</b>, Dte. Alberto Hugo Larrea; rad. <b>11-001-31-05-020-2019-00725-00</b>, Dte. Luz Dary Córdoba; rad. <b>05-001-31-05-021-2020-00197-00</b>, Dte. Clara Inés Henao; rad. <b>05-001-31-05-012-2020-00200-00</b>, Dte. Bernardo de Jesús Ortiz;</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>rad. <b>76-001-31-05-017-2020-00260-00</b>, Dte. Zuleyma Ramírez Medina; rad. <b>11-001-31-05-018-2020-00366-00</b>, Dte. Camilo Elias Riaño; rad. <b>11-001-31-05-021-2020-00491-00</b>, Dte. Ana Yessenia Pacheco; rad. <b>11-001-31-05-017-2021-00192-00</b>, Dte. Jorge Leonardo Garcés; rad. <b>05-001-31-05-015-2021-00200-00</b>, Dte. Andrés Vieira Gutiérrez; rad. <b>11-001-31-05-017-2021-00256-00</b>, Dte. Martha Judith Medina; rad. <b>76-001-31-05-017-2021-00375-00</b>, Dte. Francisco Javier Lasso; rad. <b>05-001-31-05-015-2021-00394-00</b>, Dte. Diana Cecilia Ramírez; rad. <b>05-001-31-05-015-2021-00520-00</b>, Dte. Claudia Patricia Vélez; rad. <b>13-001-31-05-006-2022-00095-00</b>, Dte. Alfredo Celis Rojas; rad. <b>11-001-31-05-015-2022-00133-00</b>, Dte. Claudia Inés Luna; rad. <b>11-001-31-05-022-2022-00226-00</b>, Dte. Ruby Jeaneth Cardozo; rad. <b>11-001-31-05-015-2023-00071-00</b>, Dte. Elda Murillo Rodríguez; rad. <b>13-001-31-05-006-2023-00135-00</b>, Dte. Heber Manuel</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>Ríos; rad. <b>11-001-31-05-044-2023-00282-00</b>, Dte. Karol Zulith Gonzalez; rad. <b>76-001-31-05-004-2014-00502-00</b>, Dte. Diana Cristina Gonzalez.</p> <p>e) Se realizó la provisión contable de los siguientes procesos; rad. <b>41-001-31-05-001-2019-00224-00</b> Dte. Constanza Chacón Vega; rad. <b>Rad. 05-045-31-05-002-2023-00292-00</b>, Dte. Carmen Alicia Rueda, rad. <b>05-001-31-05-010-2020-00190-00</b>, Dte. Jorge E. Ortega; rad. <b>05-001-31-05-010-2020-00188-00</b>, Dte. Orlando Antonio Navarro; rad. <b>76-109-31-05-001-2021-00071-00</b>, Dte. Luis Enrique Cadavid; rad. <b>63-001-31-05-004-2022-00071-00</b>, Dte. Israel Salazar Martínez, rad. <b>05-001-31-05-007-2019-00779-00</b>, Dte. Luis Alfredo Rojas Puerta, rad. <b>11-001-31-05-005-2023-00400-00</b>, Dte. German Roa Mora, rad. <b>05-001-31-05-009-2019-00692-00</b>, Dte. Sergio Alonso Restrepo; rad. <b>66-400-31-89-001-2021-01321-00</b>, Dte. Wilmar Antonio Gómez; rad. <b>05-001-31-05-002-2014-1459-00</b>, Dte. Lina Yaneth Córdoba</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>Arcila; rad. <b>11-001-31-05-019-2021-00289-00</b>, Dte. Gloria Isabel Segura; rad. <b>63-001-31-05-003-2019-00359-00</b>, Dte. Raimundo Tintinago Palechor; rad. <b>63-001-31-05-002-2018-00320-00</b>, Dte. Maryuri Osorio; rad. <b>05-001-31-05-017-2020-00100-00</b>, Dte. Diana Carolina Arevalo; rad. <b>05-001-31-05-020-2019-00629-00</b>, Dte. Luis Horacio Blair; rad. <b>11-001-31-05-018-2018-00442-00</b>, Dte. Ana Lily Ricardo; rad. <b>66-001-31-05-002-2022-00161-00</b>, Dte. Kelly Johana Ramos; rad. <b>05-001-31-05-006-2019-00765-00</b>, Dte. Christian Andrés Zapata; rad. <b>76-111-31-05-001-2023-00046-00</b>, Dte. Gloria Alicia Lozano; rad. <b>17-380-31-12-001-2022-00118-00</b>, Dte. Noe Ávila Hernández; rad. <b>05-001-31-05-019-2020-00090-00</b>, Dte. John Wilmar López; rad. <b>08-001-31-05-003-2007-00347-00</b>, Dte. Clarissa Gómez; rad. <b>08-001-31-05-013-2017-00303-00</b>, Dte. Inversiones López Sierra; rad. <b>08-001-31-05-007-2019-00140-00</b>, Dte. Celso Castor Solano; rad. <b>05-001-31-05-018-</b></p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p><b>2019-00619-00</b>, Dte. Alberto Hugo Larrea; rad. <b>11-001-31-05-020-2019-00725-00</b>, Dte. Luz Dary Córdoba; rad. <b>05-001-31-05-021-2020-00197-00</b>, Dte. Clara Inés Henao; rad. <b>05-001-31-05-012-2020-00200-00</b>, Dte. Bernardo de Jesús Ortiz; rad. <b>76-001-31-05-017-2020-00260-00</b>, Dte. Zuleyma Ramírez Medina; rad. <b>11-001-31-05-018-2020-00366-00</b>, Dte. Camilo Elias Riaño; rad. <b>11-001-31-05-021-2020-00491-00</b>, Dte. Ana Yessenia Pacheco; rad. <b>11-001-31-05-017-2021-00192-00</b>, Dte. Jorge Leonardo Garcés; rad. <b>05-001-31-05-015-2021-00200-00</b>, Dte. Andrés Vieira Gutiérrez; rad. <b>11-001-31-05-017-2021-00256-00</b>, Dte. Martha Judith Medina; rad. <b>76-001-31-05-017-2021-00375-00</b>, Dte. Francisco Javier Lasso; rad. <b>05-001-31-05-015-2021-00394-00</b>, Dte. Diana Cecilia Ramírez; rad. <b>05-001-31-05-015-2021-00520-00</b>, Dte. Claudia Patricia Vélez; rad. <b>13-001-31-05-006-2022-00095-00</b>, Dte. Alfredo Celis Rojas; rad. <b>11-001-31-05-015-2022-</b></p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p><b>00133-00</b>, Dte. Claudia Inés Luna; rad. <b>11-001-31-05-022-2022-00226-00</b>, Dte. Ruby Jeaneth Cardozo; rad. <b>11-001-31-05-015-2023-00071-00</b>, Dte. Elda Murillo Rodríguez; rad. <b>13-001-31-05-006-2023-00135-00</b>, Dte. Heber Manuel Ríos; rad. <b>11-001-31-05-044-2023-00282-00</b>, Dte. Karol Zulith Gonzalez; rad. <b>76-001-31-05-004-2014-00502-00</b>, Dte. Diana Cristina González.</p> <p>f) No aplica en este periodo</p> <p>g) Se da cumplimiento a lo establecido.</p> <p>h) Se da cumplimiento a lo establecido.</p> <p>i) No aplica este periodo</p> <p>j) No aplica este periodo</p>	
<b>18</b>	Asistir de manera presencial o a través de los medios tecnológicos dispuestos por la SAE S.A.S, al Comité de Conciliación y Defensa Jurídica según la necesidad del asunto.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
<b>19</b>	Elaborar y presentar la solicitud de conciliación de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022	NO APLICA EN ESTE PERIODO	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	y las normas que lo adicionen o modifiquen, así como las que versen con los trámites de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación, Centros de Conciliación Privados y/o trámites ante cualquier autoridad administrativa.		
20	Garantizar la vigilancia de los procesos a través de cualquier mecanismo idóneo, desplazándose de ser necesario a los diferentes despachos en los cuales cursan los procesos. Cada vez que exista este tipo de desplazamiento, se deberá presentar un informe detallado de los resultados de la visita, con la relación de cada uno de los procesos que fueron objeto de la revisión en el despacho judicial respectivo.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
21	Asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la ley (recursos, nulidades, acciones de tutela, entre otros).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El día 14-06-2024, se solicitó mediante correo electrónico poder de representación con el fin de asistir a audiencia del proceso de <b>RAD. 05-001-31-05-007-2019-00779-00</b>.</li> <li>2. El día 17-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder e insumos con el fin de contestar la demanda del proceso de <b>RAD. 76-111-31-05-001-2023-00046-00</b>,</li> <li>3. El día 20-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el</li> </ol>	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALMLIBREROS ASESORIAS CONTRATO 018-2024\SUPERVISION LIBREROS\JUNIO\SOPORTES

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>fin de asistir a audiencia del proceso de <b>RAD. 66-400-31-89-001-2021-01321-00.</b></p> <p>4. El día 21-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 17-380-31-12-001-2022-00118-00.</b></p> <p>5. El día 28-06-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder con el fin de asistir a la audiencia del 04-07-2024 en el proceso de <b>RAD. 76-001-31-05-004-2014-00502-00.</b></p>	
22	<p>Fundamentar las actuaciones procesales en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados Internacionales ratificados por Colombia, y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la SAE S.A.S.</p>	<p>1. El día 11-06-2024, en el proceso de rad. <b>41-001-31-05-001-2019-00224-00</b> se radica contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>2. El día 12-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-045-31-05-002-2023-00292-00</b>; se radica al Juzgado 02 Laboral de Apartadó memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 13-06-2024, que resolvió absolver a la SAE, sin recursos.</p> <p>3. El día 13-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-</b></p>	\\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\LIBREROS ASESORIAS CONTRATO 018-2024\SUPERVISION LIBREROS\JUNIO\SOPORTES

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p><b>31-05-010-2020-00190-00;</b> se radica al Juzgado 10 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 19-06-2024, que resolvió absolver a la SAE, subió a grado de consulta.</p> <p>4. El día 13-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-010-2020-00188-00;</b> se radica al Juzgado 10 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 19-06-2024, que resolvió absolver a la SAE, son hubo costas ni recursos.</p> <p>5. El día 13-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 76-109-31-05-001-2021-00071-00;</b> se radica al Juzgado 01 Laboral de Buenaventura memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 19-06-2024, que resolvió declarar la excepción previa y absuelve a la SAE, se presentó por la contraparte recurso de apelación.</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>6. El día 13-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 63-001-31-05-004-2022-00071-00</b>; se radica al Juzgado 04 Laboral de Armenia memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 24-06-2024, que no se llevó a cabo por solicitud y se reprograma para el 02-09-2024.</p> <p>7. El día 14-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-007-2019-00779-00</b>; se radica al Juzgado 07 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 17-06-2024, que no se llevó a cabo y se reprograma para el 09-12-2024.</p> <p>8. El día 18-06-2024, en el proceso de rad. <b>11-001-31-05-005-2023-00400-00</b> se radica contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>9. El día 20-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-009-2019-00692-00</b>; se radica al Juzgado 09 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>fin de asistir a audiencia del 26-06-2024, que no se llevó a cabo y se reprograma para el 12-03-2025.</p> <p>10. El día 24-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 66-400-31-89-001-2021-01321-00</b>; se radica al Juzgado 01 Promiscuo de la Virginia memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 25-06-2024, que resolvió absolver a la SAE. Está pendiente el acta de audiencia.</p> <p>11. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-013-2023-00201-00</b>; se radica al Juzgado 13 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 03-07-2024 donde se decretaron pruebas y se fija fecha de audiencia del art 80 CPT para el 01-10-2024 (ESTE PROCESO ESTABA RELACIONADO EN EL LISTADO INICIAL ENTREGADO, PERO NO APARECE EN EKOGUI)</p> <p>12. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 76-001-</b></p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>31-05-014-2024-0143-00; se radica al Juzgado 14 Laboral de Cali memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 04-07-2024, que no se llevó a cabo y está pendiente de reprogramación.</p> <p>13. El día 26-06-2024, en el proceso de Rad. 05-001-31-05-002-2014-1459-00; se radica al Juzgado 02 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 05-07-2024, que no se llevó a cabo y se reprogramó para el 02-08-2024.</p>	
23	Llamar en garantía con fines de repetición y/o denunciar el pleito cuando a ello hubiere lugar, específicamente en los casos a los que se refiere el artículo 19 modificado por el Decreto 2195 de 2022 de la Ley 678 de 2001. En todo caso, el inicio de las acciones de repetición quedará supeditada a la decisión que adopte el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
24	Actuar con diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales de conformidad con las directrices de justicia digital y	<p>1. El día 11-06-2024, en el proceso de rad. 41-001-31-05-001-2019-00224-00 se radica contestación</p>	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	<p>deberes de las partes incorporadas en la Ley 2213 de 2022, incluida la práctica de las pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de Justicia.</p>	<p>a la demanda y el poder de representación.</p> <p>2. El día 12-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-045-31-05-002-2023-00292-00</b>; se radica al Juzgado 02 Laboral de Apartadó memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 13-06-2024, que resolvió absolver a la SAE, sin recursos.</p> <p>3. El día 13-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-010-2020-00190-00</b>; se radica al Juzgado 10 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 19-06-2024, que resolvió absolver a la SAE, subió a grado de consulta.</p> <p>4. El día 13-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-010-2020-00188-00</b>; se radica al Juzgado 10 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 19-06-2024, que resolvió absolver a la SAE, son hubo costas ni recursos.</p>	<p>VIGENTES DALMILIBREROS ASESORIAS CONTRATO 018-2024\SUPERVISION LIBREROS\JUNIO\SOPORTES</p>

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>5. El día 13-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 76-109-31-05-001-2021-00071-00</b>; se radica al Juzgado 01 Laboral de Buenaventura memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 19-06-2024, que resolvió declarar la excepción previa y absuelve a la SAE, se presentó por la contraparte recurso de apelación.</p> <p>6. El día 13-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 63-001-31-05-004-2022-00071-00</b>; se radica al Juzgado 04 Laboral de Armenia memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 24-06-2024, que no se llevó a cabo por solicitud y se reprograma para el 02-09-2024</p> <p>7. El día 14-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-007-2019-00779-00</b>; se radica al Juzgado 07 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 17-06-2024, que no se llevó a cabo y se</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>reprograma para el 09-12-2024.</p> <p>8. El día 18-06-2024, en el proceso de rad. <b>11-001-31-05-005-2023-00400-00</b> se radica contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>9. El día 20-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-009-2019-00692-00</b>; se radica al Juzgado 09 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 26-06-2024, que no se llevó a cabo y se reprograma para el 12-03-2025.</p> <p>10. El día 24-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 66-400-31-89-001-2021-01321-00</b>; se radica al Juzgado 01 Promiscuo de la Virginia memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 25-06-2024, que resolvió absolver a la SAE. Esta pendiente el acta de audiencia.</p> <p>11. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-013-2023-00201-00</b>; se radica al Juzgado 13 Laboral de Medellín</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 03-07-2024 donde se decretaron pruebas y se fija fecha de audiencia del art 80 CPT para el 01-10-2024 (ESTE PROCESO ESTABA RELACIONADO EN EL LISTADO INICIAL ENTREGADO, PERO NO APARECE EN EKOGUI)</p> <p>12. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 76-001-31-05-014-2024-00143-00</b>; se radica al Juzgado 14 Laboral de Cali memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 04-07-2024, que no se llevó a cabo y está pendiente de reprogramación.</p> <p>13. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-002-2014-01459-00</b>; se radica al Juzgado 02 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 05-07-2024, que no se llevó a cabo y se reprogramó para el 02-08-2024.</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
25	<p>Solicitar, retirar y cobrar los títulos judiciales que obren en los procesos a favor de la SAE S.A.S como administradora del FRISCO, y entregar el producto de estos para su registro en los sistemas internos de la entidad.</p> <p>En caso de pérdida o hurto de títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valores, contratos de arrendamiento, actas de conciliación, y demás documentos que constituyan una obligación clara, expresa y actualmente exigible y/o que presten merito ejecutivo, será responsabilidad del contratista el inicio de las acciones judiciales para la cancelación y reposición de los títulos valores, al igual que los gastos que dicho proceso genere.</p>	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
26	Presentar oportunamente los recursos de ley en los procesos judiciales, siempre que sea procedente, y en caso de considerarlo infundado o sin sustento deberá informar con la debida antelación a la Gerencia de Asuntos Legales para que se autorice su desistimiento, de conformidad con la normatividad aplicable a la naturaleza del asunto.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
27	Iniciar los procesos conexos o aquellos que se deriven del proceso principal.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
28	Asumir en caso de sanción al Representante Legal y/o de cualquier funcionario de la SAE	NO APLICA EN ESTE PERIODO	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	S.A.S, el valor correspondiente a la multa impuesta por el incumplimiento de términos procesales, inasistencia a audiencias o cualquier otra causa imputable al Contratista.		
<b>29</b>	Apoyar la presentación de informes de los procesos judiciales en los términos requeridos por la Gerencia de Asuntos Legales o los funcionarios del Grupo de Defensa Judicial.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
<b>30</b>	Apoyar las solicitudes de consecución de información, documentos y piezas procesales necesarios para la expedición de los actos administrativos de cumplimiento a órdenes judiciales.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
<b>31</b>	Elaborar y sustentar al funcionario de apoyo de la supervisión del contrato, Gerente de Asuntos Legales y Comité de Conciliación y Defensa Judicial, las líneas de defensa que se requieran.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
<b>32</b>	Realizar el cargue y actualización de la información correspondiente a los procesos asignados junto con las piezas documentales en los aplicativos TEMIS y en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.	Se registraron en ekogui los siguientes procesos; <ol style="list-style-type: none"> <li>Rad. 41-001-31-05-001-2019-00224-00 Dte. Constanza Chacón Vega,</li> <li>Rad. 11-001-31-05-005-2023-00400-00, Dte. Germán Roa Mora</li> </ol>	
<b>33</b>	Garantizar que la representación judicial y extrajudicial será ejercida por los abogados presentados dentro del equipo de trabajo permanente. No obstante, lo anterior, los profesionales solo podrán ser sustituidos por causa de fuerza mayor o caso fortuito	NO APLICA	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	debidamente sustentadas, para lo cual el contratista deberá presentar con la debida anticipación el profesional que lo reemplazará quien deberá acreditar iguales o superiores condiciones de formación académica del abogado que se requiere sustituir.		
34	Abstenerse de sustituir el poder que la SAE-SAS le otorgó, sin previa autorización. Esta obligación permanecerá vigente, no obstante que en el correspondiente poder se haya conferido la facultad de sustituir, pues esto último solo se podrá realizar cuando la SAE-SAS haya aceptado al abogado propuesto como sustituto por el Contratista.	NO APLICA	
35	Sustituir en forma inmediata el poder que se le haya otorgado a la persona que por escrito le indique la SAE-SAS, cuando por cualquier circunstancia ello resulte necesario para la adecuada defensa de los intereses de la entidad o cuando el contrato termine.	NO APLICA	
36	En caso de sustitución del proceso, se deberá remitir el expediente digital junto con el poder de renuncia radicado ante el despacho judicial y rendir informe del estado del proceso.	NO APLICA	
37	Radicar las piezas procesales a través de mensaje de datos a la dirección electrónica notificacionjuridica@saesas.gov.co con copia al abogado enlace designado, conforme el avance de los procesos asignados a su cargo.	1. El día 11-06-2024, en el proceso de rad. <b>41-001-31-05-001-2019-00224-00</b> se radica contestación a la demanda y el poder de representación.	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\LIBREROS ASESORIAS CONTRATO 018-2024\SUPERVISION LIBREROS\JUNIO\SOportes

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>2. El día 12-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-045-31-05-002-2023-00292-00</b>; se radica al Juzgado 02 Laboral de Apartadó memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 13-06-2024, que resolvió absolver a la SAE, sin recursos.</p> <p>3. El día 13-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-010-2020-00190-00</b>; se radica al Juzgado 10 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 19-06-2024, que resolvió absolver a la SAE, subió a grado de consulta.</p> <p>4. El día 13-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-010-2020-00188-00</b>; se radica al Juzgado 10 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 19-06-2024, que resolvió absolver a la SAE, son hubo costas ni recursos.</p> <p>5. El día 13-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 76-109-</b></p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p><b>31-05-001-2021-00071-00;</b> se radica al Juzgado 01 Laboral de Buenaventura memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 19-06-2024, que resolvió declarar la excepción previa y absuelve a la SAE, se presentó por la contraparte recurso de apelación.</p> <p>6. El día 13-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 63-001-31-05-004-2022-00071-00;</b> se radica al Juzgado 04 Laboral de Armenia memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 24-06-2024, que no se llevó a cabo por solicitud y se reprograma para el 02-09-2024</p> <p>7. El día 14-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-007-2019-00779-00;</b> se radica al Juzgado 07 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 17-06-2024, que no se llevó a cabo y se reprograma para el 09-12-2024.</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>8. El día 18-06-2024, en el proceso de rad. <b>11-001-31-05-005-2023-00400-00</b> se radica contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>9. El día 20-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-009-2019-00692-00</b>; se radica al Juzgado 09 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 26-06-2024, que no se llevó a cabo y se reprograma para el 12-03-2025.</p> <p>10. El día 24-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 66-400-31-89-001-2021-01321-00</b>; se radica al Juzgado 01 Promiscuo de la Virginia memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 25-06-2024, que resolvió absolver a la SAE. Esta pendiente el acta de audiencia.</p> <p>11. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-013-2023-00201-00</b>; se radica al Juzgado 13 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 03-07-2024 donde se decretaron pruebas y se fija fecha de audiencia del art 80 CPT para el 01-10-2024 (ESTE PROCESO ESTABA RELACIONADO EN EL LISTADO INICIAL ENTREGADO, PERO NO APARECE EN EKOGUI)</p> <p>12. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 76-001-31-05-014-2024-0143-00</b>; se radica al Juzgado 14 Laboral de Cali memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 04-07-2024, que no se llevó a cabo y está pendiente de reprogramación.</p> <p>13. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-002-2014-1459-00</b>; se radica al Juzgado 02 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 05-07-2024, que no se llevó a cabo y se reprogramó para el 02-08-2024.</p> <p>14. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 11-001-</b></p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p><b>31-05-019-2021-00289-00;</b> se radica al Juzgado 19 Laboral de Bogotá memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 08-07-2024.</p> <p>15. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 63-001-31-05-003-2019-00359-00;</b> se radica al Juzgado 03 Laboral de Armenia memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 08-07-2024.</p> <p>16. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 63-001-31-05-002-2018-00320-00;</b> se radica al Juzgado 02 Laboral de Armenia memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 09-07-2024.</p> <p>17. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-017-2020-00100-00;</b> se radica al Juzgado 17 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 09-07-2024.</p> <p>18. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-</b></p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p><b>31-05-020-2019-00629-00</b>; se radica al Juzgado 20 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 10-07-2024.</p> <p>19. El día 28-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 11-001-31-05-018-2018-00442-00</b>; se radica al Juzgado 41 Laboral de Bogotá memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 12-07-2024.</p> <p>20. El día 28-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 66-001-31-05-002-2022-00161-00</b>; se radica al Juzgado 02 Laboral de Pereira memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de validar el expediente</p> <p>21. El día 28-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-006-2019-00765-00</b>; se radica al Juzgado 06 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 17-07-2024</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
38	Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o la SAE S.A.S.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No Aplica para este periodo</li> </ul>	
39	Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso trimestral durante la vigencia del contrato.	El día 22 de junio de 2024, se recibe el certificado del curso MI PRIMER MES COMO DEFENSOR	
40	Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El día 11-06-2024, en el proceso de rad. <b>41-001-31-05-001-2019-00224-00</b> se radica contestación a la demanda y el poder de representación.</li> <li>2. El día 12-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-045-31-05-002-2023-00292-00</b>; se radica al Juzgado 02 Laboral de Apartadó memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 13-06-2024, que resolvió absolver a la SAE, sin recursos.</li> <li>3. El día 13-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-010-2020-00190-00</b>; se radica al Juzgado 10 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia</li> </ol>	\\fileserver.saesas.gov.co\\publica\\310-DALM\\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES\\MISIONALES\\CONTRATOS\\CONTRATOS VIGENTES DALMLIBREROS ASESORIAS CONTRATO 018-2024\\SUPERVISION LIBREROS\\JUNIO\\SOPORTES

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>del 19-06-2024, que resolvió absolver a la SAE, subió a grado de consulta.</p> <p>4. El día 13-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-010-2020-00188-00</b>; se radica al Juzgado 10 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 19-06-2024, que resolvió absolver a la SAE, son hubo costas ni recursos.</p> <p>5. El día 13-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 76-109-31-05-001-2021-00071-00</b>; se radica al Juzgado 01 Laboral de Buenaventura memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 19-06-2024, que resolvió declarar la excepción previa y absuelve a la SAE, se presentó por la contraparte recurso de apelación.</p> <p>6. El día 13-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 63-001-31-05-004-2022-00071-00</b>; se radica al Juzgado 04 Laboral de Armenia memorial aportando el poder y solicitando el</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 24-06-2024, que no se llevó a cabo por solicitud y se reprograma para el 02-09-2024</p> <p>7. El día 14-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-007-2019-00779-00</b>; se radica al Juzgado 07 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 17-06-2024, que no se llevó a cabo y se reprograma para el 09-12-2024.</p> <p>8. El día 18-06-2024, en el proceso de rad. <b>11-001-31-05-005-2023-00400-00</b> se radica contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>9. El día 20-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-009-2019-00692-00</b>; se radica al Juzgado 09 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 26-06-2024, que no se llevó a cabo y se reprograma para el 12-03-2025.</p> <p>10. El día 24-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 66-400-</b></p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>31-89-001-2021-01321-00; se radica al Juzgado 01 Promiscuo de la Virginia memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 25-06-2024, que resolvió absolver a la SAE. Esta pendiente el acta de audiencia.</p> <p>11. El día 26-06-2024, en el proceso de Rad. 05-001-31-05-013-2023-00201-00; se radica al Juzgado 13 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 03-07-2024 donde se decretaron pruebas y se fija fecha de audiencia del art 80 CPT para el 01-10-2024 (ESTE PROCESO ESTABA RELACIONADO EN EL LISTADO INICIAL ENTREGADO, PERO NO APARECE EN EKOGUI)</p> <p>12. El día 26-06-2024, en el proceso de Rad. 76-001-31-05-014-2024-0143-00; se radica al Juzgado 14 Laboral de Cali memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>del 04-07-2024, que no se llevó a cabo y está pendiente de reprogramación.</p> <p>13. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-002-2014-1459-00</b>; se radica al Juzgado 02 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 05-07-2024, que no se llevó a cabo y se reprogramó para el 02-08-2024.</p> <p>14. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 11-001-31-05-019-2021-00289-00</b>; se radica al Juzgado 19 Laboral de Bogotá memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 08-07-2024.</p> <p>15. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 63-001-31-05-003-2019-00359-00</b>; se radica al Juzgado 03 Laboral de Armenia memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 08-07-2024.</p> <p>16. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 63-001-31-05-002-2018-00320-00</b></p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>00; se radica al Juzgado 02 Laboral de Armenia memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 09-07-2024.</p> <p>17. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-017-2020-00100-00</b>; se radica al Juzgado 17 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 09-07-2024.</p> <p>18. El día 26-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-020-2019-00629-00</b>; se radica al Juzgado 20 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 10-07-2024.</p> <p>19. El día 28-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 11-001-31-05-018-2018-00442-00</b>; se radica al Juzgado 41 Laboral de Bogotá memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 12-07-2024.</p> <p>20. El día 28-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 66-001-31-05-002-2022-00161-</b></p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>00; se radica al Juzgado 02 Laboral de Pereira memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de validar el expediente</p> <p>21. El día 28-06-2024, en el proceso de <b>Rad. 05-001-31-05-006-2019-00765-00</b>; se radica al Juzgado 06 Laboral de Medellín memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del 17-07-2024</p>	
<b>41</b>	Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo.	Desde el día 23-05-2024, se envió adjunto link de drive donde se comparte el cronograma de las audiencias fijadas para el año 2024 y 2025 al correo electrónico del abogado enlace. (Se alimenta de conformidad a las novedades)	
<b>42</b>	Informar la contratación de terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, previa aprobación del supervisor del contrato.	NO APLICA	

### **APORTES PARAFISCALES**

### **DECLARACIÓN**

**El contratista:** Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado, asimismo, confirmamos que las contrataciones de los colaboradores realizadas por la sociedad Abogados Asociados Libreros Asesorías Jurídicas S.A.S., son de carácter civil, es decir, mediante



## INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Código: F-BS3-178

Versión:06

Vigencia: 04/07/2023

contrato de prestación de servicio profesionales, razón por la cual, NO se realizan pagos de la seguridad social y parafiscales, puesto que, los contratistas se encargan de la cancelación de estos.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
No aplica	N.A.	N.A.

Relacionar todas las planillas que certifiquen el valor correspondiente del periodo a pagar

Concepto	Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de aporte	Valor Planilla
Pensión	N.A.	N.A.	N.A.
Salud	N.A.	N.A.	N.A.
ARL	N.A.	N.A.	N.A.
<b>Total</b>			<b>N.A.</b>

### **RIESGOS CONTRACTUALES**

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda y solo será registrado en el presente informe en caso de presentarse una materialización del mismo.

En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), a la Oficina Asesora de Planeación.

### **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

**El supervisor:** Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
----	---	----	--



## INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Código: F-BS3-178

Versión:06

Vigencia: 04/07/2023

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	

  
\_\_\_\_\_  
**ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO**  
Directora de Asuntos Legales Misionales  
Supervisor

  
\_\_\_\_\_  
**IVÁN LIBREROS ZÚÑIGA**  
Representante Legal  
Contratista

  
\_\_\_\_\_  
**JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPULVEDA**  
Profesional I  
Apoyo de Supervisión